

La Aemec contempla entablar una demanda contra el Gobierno y Skoda por entorpecer la opa de Talgo

Por **Servimedia** - 24 julio, 2024

MADRID, 24 (SERVIMEDIA)

La Asociación Española de Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas (Aemec) anunció este miércoles que no descarta emprender acciones de responsabilidad patrimonial contra el Estado si la opa de Ganz-MaVag sobre Talgo finalmente no se materializa, y también amenazó con llevar a los tribunales a la empresa checa Skoda, que el pasado día 15 presentó una propuesta de fusión a Talgo, por un supuesto abuso de mercado.

En una nota de prensa, Aemec apunta que la oferta presentada por el grupo húngaro Ganz-MaVag es más beneficiosa para los 8.000 accionistas. «No es solo por la contraprestación económica sino porque proporciona una solución a Talgo que resuelve sus urgencias industriales, sumando fortalezas de un grupo industrial de la Unión Europea que ambiciona mercados a los que la compañía hasta ahora no podía acceder», destacaron desde la Aemec.

La asociación afirma que la oferta de Skoda supone un incumplimiento de la normativa europea sobre el funcionamiento de los mercados de valores ya que, según su juicio, pretende sortear los requisitos establecidos en la normativa de opas.

Leer más: Las estancias en hoteles de Murcia aumentan un 7,2% durante junio

Además, destaca que el valor de la acción de Talgo ha caído más del 7% en lo que llevamos del 2024, siendo su caída «estrepitosa» a raíz de la aparición de la operación checa.

Por eso, la asociación defenderá a los accionistas con ocasión de la caída del valor de la acción y también se plantea denunciar por el lucro cesante ya que, según su juicio, el Estado estaría impidiendo a los accionistas poder vender sus títulos a 5 euros.

Asimismo, pide al Gobierno que se ajuste a la legalidad y mantenga una posición de neutralidad y destacan el «daño irreparable» que podría suponer para la compañía que no se autorizara esta inversión extranjera.

Por último, la Aemec recordó que se reunirá con sus homólogas europeas para plantear, incluso, ante las instancias europeas, una impugnación de la normativa excepcional, como la ley anticipa,